



Certificación de Aviso de Cancelación
Solicitud de Propuestas (RFP) Contratación de Servicios Profesionales para la
Coordinación del 2do Conversatorio de la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil
y la Desigualdad Social en Puerto Rico

Yo, Suzanne Roig Fuertes, en calidad de Secretaria del Departamento de la Familia, CERTIFICO que, como parte del procedimiento de Solicitud de Propuestas (RFP) para la Contratación de Servicios Profesionales para la Coordinación del 2do Conversatorio de la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico, se recibieron tres (3) propuestas dentro del término dispuesto para ello.

Luego de la revisión y evaluación correspondiente, se determinó que ninguna de las tres (3) propuestas recibidas cumplió con los requisitos establecidos en la Guía de Solicitud de Propuestas, por lo que no existe una propuesta susceptible de adjudicación bajo el procedimiento competitivo llevado a cabo.

La Guía de Solicitud de Propuestas dispone que las propuestas que no cumplan con los términos de las especificaciones o que no incluyan los requerimientos, documentos, formularios o certificaciones exigidos serán consideradas no responsivas y rechazadas. Asimismo, el procedimiento se reservó expresamente el derecho de rechazar las propuestas que no cumplan con los requisitos, cancelar la Solicitud de Propuestas, rechazar todas las propuestas recibidas y emitir uno o más RFP posteriores para los mismos servicios.

En virtud de lo anterior, y toda vez que ninguno de los tres (3) proponentes cumplió con los requisitos aplicables, se deja sin efecto y se cancela el procedimiento de Solicitud de Propuestas antes descrito, sin adjudicación a proponente alguno. Esta determinación no constituye una adjudicación de contrato ni confiere derecho alguno a los participantes del proceso.

CERTIFICO, además, que se emitirá aviso escrito de la cancelación a los tres (3) proponentes participantes y, de ser aplicable, a las demás personas o entidades que hayan solicitado o recibido copia de las especificaciones de la Solicitud de Propuestas, conforme a los términos y condiciones establecidos en la Guía.

La presente Certificación se expide para dejar constancia administrativa de la cancelación del procedimiento de RFP y para que obre en el expediente oficial correspondiente.

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de septiembre del 2026.


Suzanne Roig Fuertes, MSW
Secretaria